



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00567-00
DEMANDANTE: INMOFIANZA S.A.S. NIT. N° 900.500.714-0
DEMANDADO: SANDRA MILENA BAYONA ARENAS y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Ocho (08) de julio de dos mil veintiunos (2021)

De conformidad con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. MANUEL FERNANDO GÓMEZ BECERRA, identificado con la C.C. N° 1.095.796.655 de Floridablanca y portador de la T.P. N° 323.533 del C.S. de la J., por ser procedente la petición de sustitución del poder conferido; este despacho judicial lo acepta y reconoce derecho de postulación a la Dra. SHIRLEY DUARTE BECERRA, igualmente mayor de edad y vecina de Bucaramanga, identificada con la C.C. N° 1.098.711.068 de Bucaramanga, abogada en ejercicio y portadora de la T.P. N° 334.497 del C.S. de la J., conforme al poder conferido, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder conferido al Dr. MANUEL FERNANDO GÓMEZ BECERRA, identificado con la C.C. N° 1.095.796.655 de Floridablanca y portador de la T.P. N° 323.533 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante y RECONOCER derecho de postulación a la Dra. SHIRLEY DUARTE BECERRA, igualmente mayor de edad y vecina de Bucaramanga, identificada con la C.C. N° 1.098.711.068 de Bucaramanga, abogada en ejercicio y portadora de la T.P. N° 334.497 del C.S. de la J., conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 116** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **09 de julio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario